

Buenos Aires, *24* de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la instalación de un Tribunal Penal Oral en la ciudad de Córdoba; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 700/93, se autorizó la mudanza del Ministerio Público de Primera Instancia del 9° piso de la Av. Concepción Arenal y E. Paunero a los pisos 2°, 4° y 6° debiendo facilitar los juzgados allí instalados las comodidades necesarias para tal fin.-

Que en ese sentido y por razones de mejor funcionamiento se hace conveniente que cada Fiscalía se instale en los mismos pisos que ocupan los juzgados ante los cuales actúan.-

Por ello SE RESUELVE:

1°) Modificar la resolución N° 700/93 y autorizar al Ministerio Público de Primera Instancia a instalarse en los pisos 4°, 6° y 8°.-

2°) Disponer que la Defensoría de la. y 2a. Instancia se instale en dependencias de la Cámara Federal del asiento.-

3°) Autorizar a la Cámara Federal de Córdoba a ejecutar las medidas dispuesta en la presente resolución y en ejercicio de sus facultades de Superintendencia.-

Regístrese y comuníquese.-

[Signature]
ANTONIO BOGGIANO
[Signature]
CARLOS S. FAYT
[Signature]
RICARDO LEVENE (H)

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

[Signature]
CARLOS S. FAYT
[Signature]
AUGUSTO GEBAR DELIBES

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
[Signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

Mario Cavagna

MARIANO L. CAVAGNA MARTINEZ